

1968 - 2010

NOTA DE PRENSA

11 de mayo de 2010

‘La edad mínima para obtener el permiso de la clase AM para la conducción de ciclomotores (hasta 50cc) debe aumentarse hasta 16 años’

El Real Decreto 64/2008, de 25 de enero, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, estableció entre otras medidas, que para la obtención del permiso de conducir de la clase AM será necesaria la edad de 15 años a partir del próximo día 1 de septiembre.

La **Unión Europea recomienda los 16 años** como edad mínima para conducir ciclomotores en Europa (Directiva sobre Permisos de Conducir) y deja abierta la posibilidad, con carácter excepcional, de rebajarla hasta los 14 años o aumentarla hasta los 18 años.

Diferentes países de Europa como Suecia, Gran Bretaña o Holanda tienen desde siempre los 16 años como edad mínima de acceso a la conducción de ciclomotores. Estos constituyen el grupo de países de referencia en seguridad vial ya que obtienen los mejores resultados e índices de siniestralidad.

España estaba en el grupo de países que constituían una excepción (junto con Francia e Italia) y permitía la conducción de ciclomotores a partir de los 14 años.

Con la modificación del Reglamento de Conductores se aumentó a 15 años y en ese momento desde **P(A)T fuimos críticos con la medida, pues entendemos que la edad debe ser la de 16 años**, por diversos motivos que en su momento ya explicamos.

Ahora nos preocupa que la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados debata una proposición no de ley para disminuir la edad otra vez a 14 años, pues sería un retroceso que no podemos permitirnos en seguridad vial.

Los avances en la reducción de víctimas de los siniestros de tráfico que afortunadamente estamos teniendo en nuestro país son gracias a multitud de medidas y actuaciones, a veces impopulares inicialmente, pero que acaban convenciendo a la mayoría de ciudadanos por sus resultados. No debemos perder de vista el objetivo final que es conseguir que ninguna persona fallezca o resulte herida de gravedad por el hecho de moverse o circular por las calles y carreteras de nuestro país.

Esta es una medida más que suma y desde la **Asociación Española de Prevención de Accidentes de Tráfico P(A)T reconocemos que es un avance que el próximo día 1 de septiembre la edad mínima para la conducción de ciclomotores sea 15 años**, aún cuando nuestra petición se mantiene en aumentar esta edad hasta 16 años.

Junta Directiva de P(A)T